

ACTA N° 11429

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del tres de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Meza Chaves, quien Preside; Fonseca Montoya, Arias Castro, Chacón Pacheco y Pinto López.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se acuerda: Aprobar la exposición de motivos del anteproyecto de presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones par el año 1999, remitida por el señor Director de Planificación Institucional. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO.- De la Comisión de Cambio de Cédula se conoce Oficio 591 – CCC, de fecha 02 de julio del año en curso, al que adjunta acta de la reunión N° 143-98. En relación con el artículo segundo, inciso b), informan que los “detalles” que hacen falta para implementar el sistema de la nueva cédula en las Oficinas Regionales, están siendo atendidos por la Sección Coordinadora y Jefe de Informática. Además adjunta nota suscrita por la empresa A.B.M. de Costa Rica S.A. En la que solicitan autorización para el uso del diseño de la cédula o parte de él como publicidad en los vehículos de la mencionada compañía.

Se dispone: Tomar nota. En cuanto a lo solicitado por la empresa A.B.M. el Tribunal no considera conveniente el empleo de un documento oficial en propaganda privada.

ARTICULO CUARTO.- De la Licda. Marisol Castro Dobles, Directora General del Registro Civil, se conoce Oficio 516-98-DG, de fecha 29 de junio del año en curso, mediante el cual adjunta copia de notas suscritas por el Director del Servicio exterior, en las que expresa su agradecimiento por las eficientes labores realizadas por los señores Lic. Rodrigo Fallas Vargas y Lic. Rodolfo Villalobos Orozco en la capacitación de los señores Embajadores designados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Se acuerda: Tomar Nota.

ARTICULO QUINTO.- Del Lic. Fernando Viquez Jiménez, Director de Planificación Institucional, se conoce Oficio N° 4413-DPI, de fecha 1° de los corrientes en el que literalmente expresa:

“En atención a lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión 11421 del 23 de los corrientes, Oficio 2933, me permito informar al Superior que la alternativa propuesta por el licenciado José Luis Araya Alpizar, Director General de Presupuesto, en el sentido de redefinir prioridades y efectuar una transferencia dentro de nuestra autorización de gastos para poder emitir la tarjeta de identidad para los mayores de doce años y menores de dieciocho, resulta impracticable

pues no se dispone de recursos suficientes como para afrontar la erogación que tal proyecto supone.

En consecuencia y dado que la situación fiscal le impide al Ministerio de Hacienda asignar los montos necesarios en un presupuesto extraordinario durante este año, resulta evidente que nuestra institución está imposibilitada de darle cumplimiento al artículo 4° de la ley 7688, en cuanto a que la expedición de estos documentos debe iniciarse un año después de las elecciones nacionales de febrero de 1998, lo que, salvo superior criterio, conviene hacer del conocimiento de las autoridades de los Poderes del Estado, toda vez que el ordinal primero de la norma de cita establece tal identificación como obligatoria. Específicamente resulta importante que el Ministerio de Justicia y Gracia tome nota de este hecho pues en el Decreto N° 26937-J publicado en La Gaceta N° 88 del 8 de mayo del año en curso, “Reglamento a la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos”, se estableció que a partir de febrero de 1999 los empresarios estarán obligados a exigir la presentación de dicha tarjeta a los menores de edad (Transitorio Tercero).

Finalmente cabe señalar que esta Dirección ha tomado las previsiones del caso en el anteproyecto de presupuesto para 1999, en el que se han contemplado los montos necesarios para cumplir con la

exigencia legal supracitada, los cuales permitirían iniciar este programa probablemente en el segundo semestre de dicho año por los plazos que habrá que respetar para las contrataciones que resultarán necesarias en cuanto a equipos y suministros.”

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Víquez Jiménez. Procédase conforme lo sugiere.

ARTICULO SEXTO.- Del Lic. Héctor Fernández Masís, Asesor Jurídico se conoce Oficio N° A.J. 114-98, de fecha 02 de julio de este año a la que adjunta el proyecto de resolución para modificar el contrato suscrito con la empresa ADENIP S.A., para la construcción de la tercera etapa, II fase del nuevo edificio.

Se dispone: Aprobar. Díctese la resolución correspondiente.

ARTICULO SETIMO.- Del Lic. Ricardo Carías Mora, Jefe de la Sección de Personal se conoce Oficio N° 6093-98-SP, de fecha 1° del mes en curso, mediante el cual rinde informe relacionado con el traslado de la servidora Priscilla Xirinachs Jiménez a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, conforme a lo dispuesto por este Tribunal en Sesión 11427.

Se acuerda: Tener por rendido el informe que somete el señor Jefe de Personal.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Jaime Madriz Muñoz, Contralor Electoral, se conoce:

a) Oficio N° 029-98 C.E., en el que informa sobre la fiscalización, verificación y contabilidad de los movimientos del Padrón Nacional Electoral correspondientes al mes de mayo del año en curso.

Se acuerda: Tener por rendido el informe que somete el señor Contralor Electoral. Continúese informando al Tribunal sobre el particular.

b) Oficio N° 030-98-CE, mediante el cual rinde informe sobre las labores realizadas por ese despacho durante el mes de junio recién pasado.

Se acuerda: Tener por rendido el informe que presenta el señor Contralor Electoral.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Bernal Hernández Sandí, Jefe del Archivo del Tribunal se conoce oficio N° 30, del día 02 de los corrientes, en el que informa sobre los asuntos pendientes al 02 de julio en curso.

Se acuerda: Procédase en la forma usual.

ARTICULO DECIMO.- Del señor Eduardo Acosta Cortés , Jefe de Seguridad y Vigilancia, se conoce oficio N°137-SV-98, de fecha 02 de julio de este año, en el que rinde informe, como órgano fiscalizador del servicio de seguridad externo que brinda la empresa Consorcio de Información y Seguridad y por las razones que apunta, solicita se retenga el pago del mes de junio a la mencionada empresa

hasta la solución de los problemas existentes. Pide también que se ordene al señor Proveedor efectuar una nueva licitación para introducir mejoras en el servicio y en el precio.

Se acuerda contestar: En cuanto al punto uno, ha sido resuelto según se informó mediante oficio N° 243-98 de la empresa en cuestión. Asimismo, en relación con el punto dos que menciona, informe el señor Acosta Cortés detalladamente sobre las anomalías a la mayor brevedad.

ARTICULO UNDECIMO.- De los señores Lic. José Enrique Zamora Picado y Lic. Rodolfo Villalobos Orozco, Jefes de las Oficinas de Capacitación y Coordinadora respectivamente, se conoce Oficio N° 090, del día 30 de junio recién pasado, en que literalmente expresan:

“Previo un respetuoso saludo, nos permitimos rendir al Superior el informe correspondiente a las actividades aprobadas en las sesiones Nos. 11390 y 11408, comunicadas mediante Oficios 2235 y 2603 de fechas 12 de mayo y 5 de junio del presente año respectivamente.

Dichas actividades se desarrollaron el 8, 10 y 12 de junio del presente año (ver informes anexos), en los cuales se manifiestan algunas preocupaciones por parte del personal reubicado. Las dos primeras tenían como objetivo brindar a todos los servidores que serán trasladados al Departamento Civil, como producto de la reorganización del Departamento Electoral, conceptos generales de trámites que se

realizan en materia civil. El contenido de las misma se desarrolló en dos etapas que se describen a continuación:

I Parte

- Antecedentes (trayectoria) del Tribunal Supremo de Elecciones
- Explicación de los artículos 99 y 100 de la Constitución Política
- Funciones del Tribunal Supremo de Elecciones
- Antecedentes del Registro Civil
- Funciones del Registro Civil
- Explicación de los trámites que realizan las Secciones u Oficinas

que integran el Departamento Civil como son:

- Inscripciones
- Opciones y Naturalizaciones
- Actos Jurídicos
- Inscripción de nacimientos mayores de 10 años
- El voto femenino en Costa Rica

II Parte

- Normas de cortesía y relaciones humanas
- Proyección de películas alusivas a la motivación y superación personal

La última actividad, desarrollada el 12 de junio del presente año, estaba enfocada hacia el personal que se trasladará a las Oficinas Regionales. A este grupo se les explicó, a grandes rasgos, el

funcionamiento de ambos Departamentos (Electoral y Civil), con la salvedad de que el Electoral está en proceso de reorganización. Por las tareas que estos deben de ejecutar, dada la necesidad de que realicen trámites civiles y electorales, la Sección Coordinadora de Oficinas Regionales tuvo a cargo la práctica de cada trámite a igual que las políticas internas definidas para estas Oficinas. Además se brindó adiestramiento en la utilización del sistema que se implementará con el cambio de cédula. El desarrollo del programa se detalla a continuación:

1. La capacitación del personal dio inicio el día 15 de los corrientes.
2. Tuvo una duración de cinco días hábiles.
3. Fue impartido por personal de la Sección Coordinadora de Oficinas Regionales.
4. Se brindó a doce funcionarios quienes pasarán a prestar sus servicios en las siguientes Oficinas Regionales: Alajuela, Cañas, Cartago, Grecia, Heredia, Puriscal y Turrialba.

El primer y segundo día se dedicaron a los aspectos civiles: Llenar fórmula y requisitos para certificado de Declaración de Nacimiento, Reconocimientos, Legitimaciones, Informaciones, Naturalizaciones, Ocurros.

5. El tercer y cuarto día se dedicaron la etapa electoral: Llenar fórmulas de solicitudes cedulares, primera vez, duplicado y traslado. Manejo de equipo fotográfico (para las nuevas cámaras digitales),

toma de fotografía, revisión de fotografías en el equipo de cómputo (P.C.).

6. El quinto día se dedicó al uso de los nuevos equipos para el trámite de cédula de identidad, para lo cual se contó con una terminal.

En términos generales podemos concluir que la capacitación realizada cumplió su cometido, salvo en lo referente a la aplicación del nuevo sistema de cédula, debido a que en algunos casos la experiencia del personal en el manejo de equipos de cómputo es nula. Esta parte del adiestramiento requiere mayor dedicación y tiempo para asimilar, en su totalidad, tanto el manejo de los controles, como los requerimientos del programa. Por esta razón se recomienda conceder, a estos doce funcionarios, permiso para que puedan practicar al menos una hora diaria, por espacio de una semana, en alguno de los equipos que se encuentran instalados en el Despacho.

Salvo Superior criterio, los suscritos recomendamos y solicitamos:

- autorización para que los servidores que se encuentran en la lista adjunta puedan practicar una hora diaria, durante una semana, en alguno de los equipos nuevos instalados en el despacho, actividad que estaría a cargo de la Sección Coordinadora.
- Diseñar un curso de Windows, una vez que se instale el laboratorio y si los funcionarios no se han trasladado a su respectiva Oficina

Regional, que les facilite el manejo de microcomputadoras y por lo tanto la manipulación del equipo nuevo.”

Se acuerda: Tener por rendido el informe que someten los señores Zamora Picado y Villalobos Orozco. Se acogen las recomendaciones y solicitudes planteadas.

ARTICULO DUODECIMO.- De la señora Ana Hazel Villar Barrientos, Analista de Planificación, se conoce nota del día 2 de los corrientes a la que adjunta la cotización del Catering Service Le Chandelier para la actividad que se llevará a cabo el próximo 24 de julio con motivo de la despedida de los señores Magistrados Propietarios, nombrados según lo dispone el artículo 100 de la Constitución Política. Asimismo, informa que el catering service en mención, acepta la forma de pago por factura de gobierno. Por último manifiesta que de ser aprobada la propuesta se debe solicitar que la Contaduría haga una reserva por un monto de ¢115.000,00, para prevenir otros imprevistos no consignados en la cotización.

Se dispone: Aprobar.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Se conocen los siguientes reportes de bienes en mal estado y se aprueba su reparación:
N° 2061 de máquina separadora de formas asignada a Padrones e Indices, con un costo aproximado de reparación de ¢5.000,00.
N° 2151 de Impresora AP 1337, asignada al Centro de Informática, con un costo aproximado de reparación de ¢10.000,00.

N° 2152 de terminal de video, asignada al Centro de Informática, con un costo aproximado de reparación de ¢10.000,00.

N° 2154 de impresora AP 1357, asignada al Centro de Informática, con un costo aproximado de reparación de ¢10.000,00.

N° 2155 de Impresora AP 1357, asignada al Centro de Informática, con un costo aproximado de reparación de ¢10.000,00.

N°2158 de aspiradora asignada al Centro de Informática, con un costo aproximado de reparación de ¢10.000,00.

N° 5277 de máquina firmadora de cédulas, asignada a Cédulas y Fotografías, con un costo aproximado de reparación de ¢8.000,00.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Se conoce nuevamente solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión N° 11417, artículo sexto, de 17 de junio del año en curso, planteada por el señor Yáyner Sruh Rodríguez, el cual se encontraba en estudio individual de los señores Magistrados.

Se acuerda: Para su estudio e informe, pase al señor Jefe de Personal.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Se conoce fax de fecha 1° de los corrientes, suscrito por el señor Ing. Carlos Cordero Elvira, Presidente de American Air Conditioning S. A., en el que manifiesta su inconformidad con el estudio vertido por el señor Contador del Tribunal en Oficio 222-98, y con base en lo que expone solicita se traslade su reclamo a la Asesoría Jurídica.

Se acuerda: Pasar este asunto nuevamente al señor Contador del Tribunal.

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Se conoce nota de fecha 02 de julio del año en curso, suscrita por el señor Johnny Jiménez Alvarado, Gerente de Operaciones de la Empresa Consorcio de Información y Seguridad a la que adjunta la información curricular de los oficiales que prestan el servicio de seguridad externa en este Tribunal.

Se acuerda: Póngase en conocimiento del señor Jefe de Seguridad y Vigilancia de este Tribunal para lo de su cargo.

ARTICULO DECIMOSETIMO .- Se conoce fax recibido el 30 de junio recién pasado, enviado por la señora Carmen Echaury, de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales en Paraguay, mediante el cual solicita información relacionada con educación cívica y electoral que ha desarrollado este Tribunal

Se acuerda: Pase a la Oficina de Capacitación para que proceda conforme lo solicita la señora Carmen Echaury.

A las once horas terminó la sesión.-

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Fernando Arias Castro

Maruja Chacón Pacheco

Alvaro Pinto López
